

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA ONCE DE ABRIL DE 2001.**

HORA: 14.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO.
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Angel ASTIZ IGOA .

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por iniciar el expediente para la construcción de la Escuela Infantil".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de Alcaldía para adopción de los acuerdos que procedan, relativos a la subvención para la construcción de una "escuela infantil" en Huarte, en base a la Orden Foral 48/2001, de 23 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz pregunta: "¿Este expediente no tiene nada que ver con lo del Colegio Miravalles?".

El Sr. Presidente le contesta que no, uno es del Departamento de Educación y otro del de Bienestar Social".

No se producen mas intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la Orden Foral 48/2001, de 23 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para los proyectos y obras de construcción de centros de atención a la primera infancia (de 0 a 3 años) para el año 2001.

SE ACUERDA: 1º. Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento de ejecución del proyecto de obra para crear una infraestructura que garantice las necesidades existentes en la localidad, ajustándose las actuaciones

necesarias para ejecutar este acuerdo a los requisitos que establezca el Decreto Foral regulador del régimen de los centros educativo-asistenciales para la atención de niñas y niños menores de tres años.

2º. Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento de construir el número de unidades determinadas por la Dirección General de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

3º. Declarar que la futura escuela infantil se ubicará en el paraje de Ugarrandia, en la parcela D.3., parcela dotacional (equipamiento público), del Plan Parcial de Ugarrandia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz en el tomo 2.610, libro 55, folio 153, finca 3.824, de la que el Ayuntamiento de Huarte es titular.

4º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.